

VISTA la Ley Número 1352, del Congreso Nacional, de fecha 25 de julio de 1937.

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Doctor Andrés Domingo y Morales del Castillo, Ministro de la Presidencia de la República de Cuba; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al señor Doctor Andrés Domingo y Morales del Castillo, Ministro de la Presidencia de la República de Cuba, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, concedida al Sr. Dr. Gonzalo Güell Morales de los Ríos.— G. O. N° 5754 del 26 de Mayo de 1942

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1648,

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

VISTA la Ley Número 1352, del Congreso Nacional, de fecha 25 de julio de 1937,

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Gonzalo Güell y Morales de los Ríos, Consejero de Embajada de la República de Cuba; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Gonzalo Güell y Morales de los

Ríos, Consejero de Embajada de la República de Cuba, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, concedida al Sr. Dr. Pedro Corpión y Caula.— G. O. N° 5754, del 26 de Mayo, 1942

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1649.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

VISTA la Ley Número 1352, del Congreso Nacional, de fecha 25 de julio de 1937,

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Pedro Corpión y Caula, Consejero de Embajada de la República de Cuba,

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Pedro Corpión y Caula, Consejero de Embajada de la República de Cuba, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.